

ACUERDO No. 186

(Julio 18 de 2011)

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA".
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Pitalito y la comunidad regional del sur solicitaron a CORHUILA su presencia con programas académicos para atender el plan de desarrollo y las necesidades de la sociedad.

Que el Plan de Ordenamiento territorial y el Plan Nacional de Desarrollo contemplan la educación como estrategia fundamental para su impulso.

Que está dentro de la responsabilidad social de CORHUILA apoyar las demandas de la comunicación para fortalecer el desarrollo de la región.

Que la Administración Municipal de Pitalito en cabeza de su Alcalde suscribió convenio con CORHUILA para la oferta de carreras profesionales por parte de esta institución en dicha ciudad y autorizo a las instituciones educativas de la localidad para facilitar en calidad de préstamo de uso instalaciones, dotación y laboratorios para el funcionamiento de los programas.

Que la Institución Educativa Montessori suscribió con CORHUILA convenio de préstamo de instalaciones.

Que los programas profesionales que ofrece CORHUILA, cuentan con Registro Calificado vigente.

Que después de efectuar los análisis socioeconómicos del Municipio y la pertinencia de los programas se estableció que los requerimientos son Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración Comercial y Administración de Empresas Agropecuaria por corresponder al ámbito de influencia de la Institución Universitaria y a poca distancia de su sede principal.

ACUERDO No. 186

(Julio 18 de 2011)

**POR EL CUAL SE AUTORIZA LA OFERTA DE PROGRAMAS ACADEMICOS EN EL
MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
(Continuación)**

Que CORHUILA en cumplimiento de políticas del Ministerio de Educación propende por la ampliación de cobertura poblacional en Educación Superior.

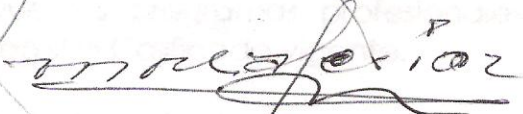
ACUERDA


ARTICULO PRIMERO. Autorizar la oferta de los programas profesionales Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Administración Comercial, Administración de Empresas Agropecuarias a la ciudad de Pitalito, una vez sea autorizado por el ministerio de educación nacional con el fin de atender las necesidades del municipio y su área influencia.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2011.


JULIO CESAR MORALES DIAZ
Presidente


LEYDA YOHANA GARCIA MUÑOZ
Secretaria General